



FIRMADO POR

ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
Director de l'àrea esports, cultura, educació i joventut
19/04/2021



**Ajuntament
d'Almussafes**

ESPORTS

ÀREA D'ESPORTS, CULTURA EDUCACIÓ I JOVENTUT
Poliesportiu, s/n 46440 Almussafes
CIF. P4603500-B
Telèfon 96 203 10 46 · Fax 96 176 64 11
almussafes_pav@gva.es · www.almussafes.es

XVII CONCURSO “TROBA LA MASCOTA” DEL MES DEL DEPORTE 2021

BASES

Exposición motivos

El Ayuntamiento de Almussafes tiene como prioridad el fomento del deporte en la población, sobre todo, en la infancia y la adolescencia, así como el apoyo a las asociaciones deportivas en su tarea de colaboración con la vida saludable de la población, a través de sus actividades y el fomento del deporte base.

Entre las actividades que organiza el Ayuntamiento en este sentido se encuentra el Mes del Deporte, en el que las asociaciones deportivas organizan actividades relacionadas con su actividad, y se realizan eventos conjuntos para dar a conocer, incentivar y fomentar la práctica del deporte.

Este año, debido a la situación provocada por la crisis sanitaria derivada de la Covid'19, la programación de actividades se ve muy mermada. Aún así, es voluntad del Ayuntamiento que se realice cualquier actividad que permita el cumplimiento de las normas y medidas establecidas por las autoridades sanitarias en relación con la pandemia provocada por la Covid'19.

Entre ellas se encuentra el Concurso que a lo largo de los últimos años se realiza para elegir la mascota que simbolizará el Mes del Deporte, y que se colocará en los diferentes soportes (cartelería, trípticos, etc.) del mismo, por ser de participación individual, no realizarse en acto multitudinario y englobar a todo el alumnado de los centros educativos de la población y empadronados en el municipio, además de las escuelas de las entidades deportivas.

1. Objeto del Concurso

Constituye el objeto de esta convocatoria fomentar la práctica del deporte y la vida saludable a través del ejercicio físico, otorgando unos premios por el diseño de la mascota del Mes del Deporte.

El concurso constará de tres categorías:

- Primer, segundo y tercer premio
- 9 accésits



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA L79Z QUQP PCWJ 2N2P

bases castellano rect - SEFYCU 2651799

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
Director de l'àrea esports, cultura, educació i joventut
19/04/2021

Director de l'àrea esports, cultura, educació i joventut

Las bases del concurso estarán a disposición de quien las solicite en la web del Ayuntamiento de Almussafes (www.almussafes.net) y en el Pabellón Municipal.

2. Participantes

Podrán participar en el concurso todos los alumnos de los centros educativos y de las entidades deportivas de Almussafes, así como los empadronados en el municipio que cursen estudios de primaria y secundaria.

La participación en el concurso supone aceptar la totalidad de las bases.

Los tutores legales de los participantes premiados declararán no estar incursos dentro del artículo 13 de la LGD 2013, así como no tener deudas con la SS, AT y Ayuntamiento.

3. Participación e inscripciones

Los participantes entregarán sus dibujos en el mismo centro escolar en el que cursen estudios si es de la localidad, en el Pabellón Polideportivo Municipal o en el Centro de Información Juvenil.

La presentación del boceto supondrá la inscripción, y deberá presentarse de la forma siguiente:

- No estarán firmados por la parte del dibujo
- En el dorso se hará constar el nombre y apellidos, dirección, fecha de nacimiento, teléfono de contacto y colegio en el que cursa los estudios.

El plazo de presentación de los dibujos será desde el día siguiente de publicación de estas bases hasta el 31 de mayo.

4. Características

Los dibujos de las mascotas propuestas deberán tener las siguientes características:

- Tema relacionado con el deporte
- Será un dibujo de una sola cara, en un formato de papel con un tamaño máximo de 29,7 x 21 cm y mínimo de 15 x 21 cm.
- El dibujo se podrá realizar por cualquier procedimiento, excepto "pastel", de forma que la reproducción tipográfica no ofrezca dificultad.
- Podrán presentarse un máximo de 2 dibujos por participantes

5. Premios

Se adjudicarán los siguientes premios:

- Primer premio: un diploma acreditativo otorgado por el Ayuntamiento y una bicicleta de montaña, valorada en 250€
- Segundo y tercer premio: un diploma acreditativo otorgado por el Ayuntamiento y material deportivo, valorado en 100€ cada uno



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA L79Z QUKP PCWJ 2N2P

bases castellano rect - SEFYCU 2651799

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
Director de l'àrea esports, cultura, educació i joventut
19/04/2021

- 9 accésits (tres por cada uno de los ciclos de primaria) valorados en 30€ cada uno

6. Financiación

Para la totalidad de los premios se destinarán un máximo de 720 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.481.01 del presupuesto del 2021.

7. Jurado

La elección de los dibujos ganadores se realizará por votación del Consejo Municipal de Deportes en el que están representadas todas las asociaciones deportivas de la localidad, en la reunión posterior a la finalización de presentación de los trabajos realizados.

8. Criterios de valoración

El Consejo Municipal de Deportes tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Originalidad.
- Representación de todos los deportes.
- Dibujos que contengan simbología intrínseca de la localidad de Almussafes.
- Adaptación del dibujo a serigrafía y publicaciones en red.
- Equidad en la representación por ciclos educativos de los participantes.

9. Resolución del concurso y entrega de premios

9.1 La decisión del Consejo Municipal de Deportes será inapelable y se plasmará en el acta de la sesión del mismo en la que se realice la votación.

9.2 El Consejo Municipal de Deportes elevará el resultado al órgano municipal competente para que se adopte la resolución definitiva

9.3 Las propuestas ganadoras se harán públicas en la web municipal y mediante una exposición que se realizará en el Pabellón Municipal durante el mes de junio.

9.4 El acto de entrega de premios se realizará conforme lo permita la normativa sanitaria vigente.

10. Justificación

La subvención en especie queda justificada en la entrega de los premios, al ser el Ayuntamiento responsable directo de la compra de los materiales a entregar a los seleccionados.

11. Otras consideraciones

11.1 El dibujo ganador será utilizado en diferentes acciones publicitarias del "MES DEL DEPORTE"



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA L79Z QUKP PCWJ 2N2P

bases castellano rect - SEFYCU 2651799

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
Director de l'àrea esports, cultura, educació i joventut
19/04/2021

11.2 Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Almussafes. Los no premiados podrán ser retirados del 21 al 28 de junio de 2021 en el Pabellón Polideportivo Municipal. Transcurrido este plazo, se entenderá que se renuncia a cualquier derecho sobre los dibujos.

12. Publicidad

Una vez aprobadas, el texto íntegro de las bases se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para su publicación, quedando expuestas las mismas en los edificios municipales, en el tablón de anuncios y en su página web www.almussafes.net.

El acuerdo de concesión de éstas, junto con los datos de las personas beneficiarias, se remitirá a la BDNS y serán publicadas en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

En cumplimiento de la obligación impuesta por el art. 33 del RD 828/2013, de 25 de octubre en relación con el art. 3 apartado 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, el Ayuntamiento incluirá en declaración anual que efectúa a la Delegación de Hacienda la subvención que se ha concedido.

13. Protección de datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales de carácter personal, los datos de carácter personal y la información facilitada por los solicitantes serán incorporadas y tratadas en un fichero informatizado del cual es responsable el Ayuntamiento de Almussafes, cuya finalidad es facilitar la gestión administrativa que le es propia. El participante podrá en todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida al Ayuntamiento, Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA L79Z QUKP PCWJ 2N2P

bases castellano rect - SEFYCU 2651799

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4